

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001571516		Fecha de emisión: 16-04-2019		Fecha de aceptación: 18-04-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: ASEOTOTAL S. A.		Razón social: ASEOTOTAL S.A.		RUC: 1792018420001	
Nombre del representante legal: ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico el representante legal: compras.publicas@aseototal.info			Correo electrónico de la empresa: compras.publicas@aseototal.info		
Teléfono: 09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 02056009352		Código de la Entidad Financiera: 210384	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 02D01-GUARANDA - MIES		RUC: 0260017810001		Teléfono: 032983039	
Persona que autoriza: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL 02D01 MIES GUARANDA		Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR			Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	Provincia: BOLIVAR	Cantón: GUARANDA	Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
	Calle: ELOY ALFARO	Número: 304	Intersección: AZUAY
	Edificio: S/N	Departamento: S/N	Teléfono: 032983039
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00-17h00		
	Responsable de recepción de mercadería: ING VERONICA PATIN		
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

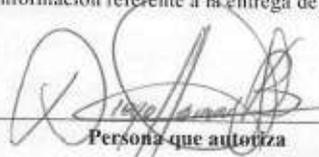
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: *Roberto Salda*
 DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR


Persona que autoriza
 Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR


Maxima Autoridad
 Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presap.
342301216	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, CANECA*	50	8,9900	0,0000	449,5000	12,0000	503,4400	530805
	CLORO LIQUIDO AL 5% ALLCLORO CANECA-MARCA: 901							

<ul style="list-style-type: none"> - OLOR: CARACTERISTICO AL CLORO - MATERIAL DEL ENVASE: COLOR BLANCO DE MATERIAL DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH GL 5% NTL INEN 1566 - PRESENTACION: CANECA 20 LITROS - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): CONCENTRACION 5.25% - DENSIDAD (G/CM3): DENSIDAD 1.15 G/CC - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE TEMPERATURA AMBIENTE - INGREDIENTES ACTIVOS: SOLUCION DE HIPOCLORITO AL 10% - COLOR: AMARILLENTO VERDOSO - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR, BLANQUEADOR - FABRICANTE: ASFOTOTAL S.A 	
--	--

Subtotal	449,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	53,9400
Total	503,4400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	503,4400

Fecha de Impresión: jueves 18 de abril de 2019, 15:32:26